San Lorenzo, 06 de junio de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 649/2023.-
Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DIGESETEC", con ID N° 425841, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se establece la justificación de la utilización o no del anticipo para las MIPYMES establecido en el art. 188 de la Ley 7050.

Cabe destacar, que al respecto el objeto del contrato es la Adquisición de Software y Licencias (Contratación de Sotfware Virtualizacion VMWare y Licencia y Actualizacion informatico anual de Oracle), motivo por el cual consideramos que en este caso no es aplicable la otorgación de un anticipo atendiendo que este servicio de actualización y/o soporte de software puede realizarse de forma remota (online), sin necesidad de incurrir en una inversión inicial para la correspondiente ejecución del contrato.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de usted muy atentamente.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones